

Haga clic con el Mouse o apriete *Enter* para activar cada movimiento...

III.- PRINCIPIOS Y VALORES PERMANENTES DE LA DOCTRINA SOCIAL

1.- Principios permanentes de reflexión

1.1. Premisa

- Estos principios se van elaborando al afrontar los diversos problemas sociales que se presentan día a día...



1.2. La persona humana

- La dignidad de la persona humana se basa en que es creada a imagen y semejanza de Dios...
- Creyentes y no creyentes coinciden en que todos los bienes de la tierra se ordenan en función del hombre, centro y cima de todos ellos...
- La persona es el sujeto y el centro de la sociedad, que tiene por fin la creación de las condiciones económicas y culturales que permitan el desarrollo de todos, para alcanzar sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad...



1.3. Los derechos humanos

- Se derivan de la misma dignidad de la persona humana...
- La defensa de los derechos humanos nace en la Iglesia como un servicio a la humanidad concreta...
- *La aprende de Jesús, en el Evangelio: su solidaridad real con los más pobres y desdichados...*
- *Jesús* lucha contra la injusticia, la hipocresía, los abusos de poder, el afán de lucro, la indiferencia ante los excluidos (Mateo 25, 31-46)...
- *Jesús* afirma la igualdad esencial en dignidad de todos, hombres y mujeres, sin distinción de etnia, nación, raza o cultura...
- *Jesús* pone en evidencia la intrínseca y esencial sociabilidad, que exige una eficiente y humana solidaridad en la organización social...
- *Derecho a la libertad religiosa*: en cuanto alcaza el ámbito más íntimo del espíritu, es punto de referencia y parámetro de los demás derechos fundamentales...



1.4. Aportes de la Iglesia a los derechos humanos

- El derecho a la paz...
- El derecho a la libertad...
- El derecho a los bienes materiales...
- El derecho de los pueblos pobres al desarrollo...



Fundamento de los derechos humanos:

- La dignidad del hombre en cuanto tal...
- Creado a imagen y semejanza de Dios...
- Unido en su destino a Jesús, muerto y resucitado...



1.5. Relación entre la persona y la sociedad

El hombre es un ser social por naturaleza:

- innata indigencia...
- natural tendencia a comunicar con los demás...



- La sociedad existe por y para el hombre...
- Necesita organizarse con normas al servicio del hombre...

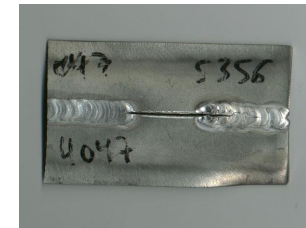
1.6. El bien común

- Conjunto de condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo íntegro de su persona...
- La razón misma de ser de los poderes públicos es la realización del bien común...



1.7. Solidaridad y “subsidiariedad”

- *Solidaridad*: toda persona está indisolublemente ligada al destino (suerte) de la sociedad...
- *Subsidiariedad*: para proteger a las comunidades locales y a los grupos intermedios del peligro de perder su legítima autonomía...



1.8. Concepción orgánica de la vida social

- La sociedad debe basarse en el dinamismo interno de sus miembros (su inteligencia y voluntad libre), y en la estructura y organización de las sociedades intermedias: familia, comunidades locales, asociaciones profesionales, regiones, estados nacionales...



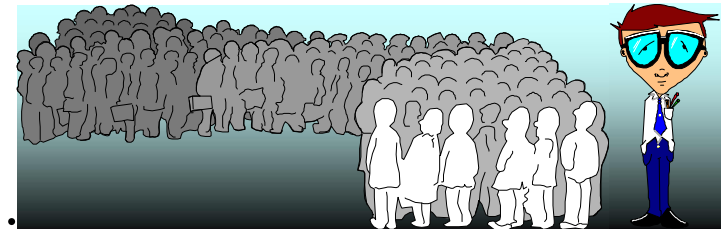
1.9. Participación

- La sociedad necesita la participación justa, proporcionada y responsable de todos los miembros y sectores en la vida social, económica, política y cultural...



1.10. Estructuras humanas y comunidad de personas

- Es necesario superar la tensión entre la socialización y la personalización...
- A esto sirven las asociaciones intermedias...



1.11. Destino universal de los bienes

- Los bienes de la tierra están destinados al uso de todos los hombres, para satisfacer sus necesidades...
- Derecho a la propiedad privada, con función social...
- Derecho subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes de la creación...



2.- Valores fundamentales

- *Los principios fundamentales:* persona humana, bien común, destino universal de los bienes, subsidiariedad, solidaridad...
- *Los valores fundamentales:* permiten asumir y realizar los principios fundamentales...

a) *La verdad* (fundamento de la convivencia)...

b) *La libertad* (en el respeto del bien común, y con un sólido contexto jurídico)...



c) *La justicia* (constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido = *lo justo*)...

Justicia conmutativa: entre las personas...

Justicia legal: del ciudadano a la comunidad...

Justicia distributiva: de la comunidad al ciudadano...

Justicia social: de la autoridad a la sociedad...



La justicia social no se basta a sí misma, debe abrirse al horizonte de la solidaridad y el amor...

